



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SOCIAL

Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE
HOGARES 2018.-.

TREHUACO, 10 ABR 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0203

V I S T O S:

- 1.- El Contrato de prestación de servicios de fecha 02.04.2018 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. Lorena Arriagada Chandia
- 2.- El Convenio de trasferencia de recursos entre la Secretaría regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y Ilustre Municipalidad de Trehuaco Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de Fecha 06/02/2018 y
- 3.- La resolución exenta N° 675 de fecha 01/03/2018, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2018
- 4.- El Decreto aprueba convenio de transferencia de recursos N°0182 de fecha 13.03.2018 entre la Secretaría regional Ministerial Región del Bío Bío y Municipalidad de Trehuaco-Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

D E C R E T O:

- 1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.04.2018, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y La Sra. Lorena Arriagada Chandia RUN N° 103527772, por el cual este último se compromete a cumplir funciones de exclusividad materia Registro Social de Hogares.-.
- 2.- CANCELESE: La suma de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) suma sujeta a la retención legal del 10% mensual
- 3.- El presente contrato regirá desde el 02.04.2018 y durara hasta el día 31.01.2019 y/o hasta el periodo de prórroga si existiese, para dar cumplimiento del convenio antes señalado y/o al menos una de las partes anuncie dar término anticipado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SOCIAL

CONTRATO A HONORARIOS
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

En Trehuaco , República de Chile, a 02 días del mes Abril 2018 , entre la I. Municipalidad de Trehuaco, en adelante la "Municipalidad", representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS CUEVAS IBARRA**, Cédula de identidad N°~~16331418-3~~, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola Nº 460; y, por la otra, **Doña Lorena Arriagada Chändia**, RUN ~~16352277-2~~, casada, enseñanza media completa, domiciliada en ~~calle las araucarias s/nº de la población Hernán Bráñas de la comuna de Trehuaco~~, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, en el marco del sistema "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES", para cuyos efectos las partes convienen denominarse mandante y prestadora de servicios, respectivamente.

PRIMERO: La prestadora de servicios, se compromete a prestar servicios en el marco del Sistema "REGISTRO SOCIAL DE HOGARES" y para ello deberá desarrollar las siguientes actividades:

A.- Atención de Caso: La prestadora deberá atender los requerimientos efectuados por la ciudadanía, en el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Ingresar solicitudes.
- Gestionar solicitudes.
- Revisar estado de solicitudes.
- Revisar cartola.
- Agendar visitas domiciliarias.
- Ver registros.

B.- Digitadora: La prestadora, deberá desempeñar la función de digitación en la plataforma de los formularios de ingreso al Registro Social de Hogares. En el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

Protocolos para el Ingreso y Actualización al Registro Social de Hogares
Registro Social de Hogares.

Ingresar nuevos registros al sistema y Adjuntar documentación de respaldo.

C.- Recepción Municipal: La prestadora, será designada por la encargada Comunal, para recibir en forma presencial las solicitudes realizadas por los ciudadanos en las dependencias del ejecutor (de preferencia Municipal), quien además podrá entregar otras orientaciones (uso Portal Ciudadano, documentación de respaldo, etc.). En el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Ingresar solicitudes.
- Ver estados de solicitudes.
- Revisar Cartola.
- Ver registros.

D.- Encuestador: La prestadora en atención a su inscripción vigente en el Registro Nacional de Encuestadores del Ministerio de Desarrollo Social, se le encarga la aplicación del Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares en la vivienda en la



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SOCIAL

que tienen residencia los integrantes del hogar solicitante. En el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Revisar hoja de ruta.
- Registrar resultado terreno.

E.. Emisor de cartola: La prestadora, tendrá por función imprimir y entregar la Cartola Hogar. En el Sitio Web cuenta con acceso a las siguientes funcionalidades:

- Imprimir cartola.

SEGUNDO: Para el cumplimiento cabal de las actividades del prestador de servicios, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, deberá otorgar las facilidades en otorgar un espacio físico y equipamiento, para atención de público, además de movilización, para efectuar terreno.-

TERCERO: La prestación de servicios, se realizará entre los meses de Abril 2018 a Enero 2019 y si se extendiese, por causales justificadas, se entenderá y hará efectiva, solo con prorroga visada por el M.D.S y anexo al presente contrato. El horario de trabajo de la prestadora de servicios, será convenido por las partes debiendo realizar acciones de exclusividad Programa Registro Social de Hogares.-

CUARTO: La Municipalidad establecerá como causal de término anticipado del contrato con al menos treinta días de anticipación y conforme la verificación de deficiencias administrativas de los diferentes perfiles por parte de la encargada Comunal o falencias graves, resultantes en el proceso de supervisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social.-

QUINTO: La encargada Comunal del programa Registro social de Hogares, es la responsable de fiscalizar el cumplimiento y las acciones derivadas de los diferentes perfiles asignados, en materia Registro Social de Hogares.- .

SEXTO: El prestador de servicios tendrá derecho a 15 días hábiles de permiso, en el año con goce de sueldo, con cargo a la distribución presupuestaria afecta al ítem recursos humanos del Programa Registro Social de Hogares, a un bono adicional en dinero por concepto de fiestas patrias y navidad y reembolso de gastos por concepto de devolución de pasajes y alimentación; cuando sea convocada a jornadas de capacitación y actividades a fines , para los cuales es llamada a desempeñar, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y/o Ministerio de Desarrollo Social , siendo estos dos últimos de cargo al presupuesto disponible en la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.-

SEPTIMO: Por la prestación de servicios indicada; el Municipio pagará la suma de \$280.000 mil pesos mensuales (doscientos ochenta mil pesos mensuales) suma sujet a la retención legal del 10% , desde el mes de Abril del presente año al mes Enero 2019, si se extendiese por causales justificadas, se hará efectiva solo con prorroga y anexo al presente contrato.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SOCIAL

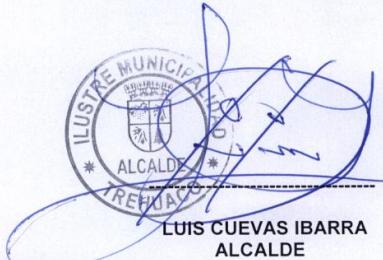
Para la cancelación de honorarios, la Prestadora de Servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco. Previo a informe mensual, visado por la Encargada Comunal Registro Social de Hogares, dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.-

El presente contrato regirá desde el día 02.04.2018 del presente año hasta el día 31.01.2019 , fecha en que debe dar cumplimiento a la meta establecida en el convenio 2018.-

SEXTO: Para todos los efectos legales, del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la Ciudad de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en 6 ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en la Dirección de Administración y Finanzas, Transparencia y Dirección de Desarrollo Comunitario.-


LORENA ARRIAGADA CHANDIA
ADMINISTRATIVA
PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI / LCR/ MBS/mbs

Distribución:

- Tesmu./Personal/Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos.

